

Expte. Nro. **IJ-00119-JP-2026.-**

**Autos: "'[DENUNCIANTE_1]' EN REP. DE '[VÍCTIMA_1]' C/
'[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/ VIOLENCIA".-**

ING. JACOBACCI, 11 de septiembre de 2.026.-

AUTOS Y VISTOS: "'[DENUNCIANTE_1]' EN REP. DE
'[VÍCTIMA_1]' C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/
VIOLENCIA" Expte Nro.: **IJ-00119-JP-2026.** Sr. [DENUNCIANTE_1],
D.N.I. Nro. [DNI_DENUNCIANTE_1],
[ESTADO_CIVIL_DENUNCIANTE_1], [EDAD_DENUNCIANTE_1] de
edad, Presidente Comisión de Fomento, [VÍCTIMA_1], D.N.I. Nro.
[DNI_VÍCTIMA_1], [EDAD_VÍCTIMA_1] de edad y
[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], D.N.I. Nro.
[DNI_DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], empleado, todos
domiciliados en la localidad de Mamuel Choique;

Y CONSIDERANDO: El objeto de la presente y los alcances de la Ley
4241;

Que el día 04 de septiembre de 2.026, este Juzgado de Paz se aboca en
estos autos; se fija audiencia con la Sra. [VÍCTIMA_1], atento a la
presentación de fecha 03 de septiembre de 2.026 en sede policial, todo a
propósito de establecer reglas que permitan el cese de violencia en
cualquiera de sus formas;

Que la Sra. [VÍCTIMA_1] y el Sr. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]
son pareja;

Que son padres de una menor de [EDAD_1];

Que en audiencia, vía teléfono al abonado Nro. [TELEFONO_VÍCTIMA_1], el día 07 de septiembre de 2.026, a las 11,15 hrs., con la Sra. [VÍCTIMA_1], **DICE:** Ratifica lo manifestado en sede policial el día 03 de septiembre de 2.026, que no es su deseo continuar con estos autos;

RESUELVO:

- 1º)Hacer lugar al DESISTIMIENTO por parte de la Sra. [VÍCTIMA_1] ;
- 2º)Notifíquese a las partes de la resolución dictada en autos haciéndole entrega de una copia y hágase saber a las partes que deberán requerir asistencia de abogados y presentarse por escrito en el expediente para la continuación del trámite. En caso de no contar con los recursos económicos suficientes o abogado de confianza, podrá solicitar asesoramiento en forma gratuita en la Defensorías de Pobres y Ausentes del Poder Judicial de Río Negro, sito en sitio en Rogelio Cortizo y Rodolfo Walsh, PB de Ingeniero Jacobacci o concurriendo al *Centro de Atención de la Defensa Pública (CADEP)*, sito en Avda. 12 de Octubre 705, Planta Baja, de la *ciudad de San C. de Bariloche*, tel. [TELEFONO] // E- Mail: cadepbariloche@jusrionegro.gov.ar o en la sede de los Ministerios Públicos, ubicados en Av 12 de Octubre 741, tel [TELEFONO] ó [TELEFONO], de acuerdo a la ley vigente y a la Resol. 03/14 de la Procuradora General;
- 3º)COMUNICAR a la Oficina de la Mujer, el Niño y la Familia y a la Comisaría 14ta., ambas de Ingeniero Jacobacci, OFICIÉSE;
- 4º)Se PROTOCOLIZA digitalmente;
- 5º)Atento al Desistimiento de la Sra. [VÍCTIMA_1] y de no ocurrir otra petición, ARCHÍVESE.-